

¿cómo se organizará?

Presidencia: será ejercida por el concejal o concejala competente en la materia o persona en quien delegue entre los miembros del Consejo Municipal de Educación

Plenario: tiene que ser informado, consultado y podrá emitir informes, con rango de recomendaciones, para los órganos de gobierno municipal, los cuales tendrán que informar sobre el grado de cumplimiento de lo señalado en dichos dictámenes

Comisiones: se podrán crear comisiones temporales o permanentes para el estudio y propuesta de temas concretos y de su competencia



Consejo Municipal de Educación



DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN

C/ Béjar, 3
Teléfono: 91 202 79 71
educacion@ayto-getafe.org





Sara Hernández
Alcaldesa

Os presentamos la propuesta de compromiso que el Gobierno Municipal desea poner en marcha en el ámbito educativo. A través del Consejo Municipal de Educación, espacio de participación democrática de toda la ciudadanía en la gestión educativa, se recogerán y elaborarán propuestas que incidan en la política y actuaciones educativas del municipio.



Ángeles García
Concejala de Educación, Mujer e Igualdad

Nuevas posibilidades educativas surgen en Getafe: replantearse la atención a la diversidad y compensación, tener en cuenta la velocidad de vértigo de los cambios sociales, denunciar y trabajar por la reducción de la desigualdad educativa, impulsar el proyecto de ciudad educadora... todas ellas, serán objeto de trabajo de éste órgano asesor, de consulta y de expresión de iniciativas, necesidades o demandas.

Todo mi reconocimiento a las personas que voluntaria y altruistamente van a formar parte del Consejo Municipal de Educación trabajando por la mejora de la educación en nuestro municipio.



¿qué es?

Es un instrumento de participación democrática de toda la ciudadanía en la gestión municipal, convirtiéndose en un órgano asesor, de consulta y de expresión de iniciativas, necesidades o demandas.

Su trabajo INFLUIRÁ en la toma de decisiones de todo lo relacionado con la educación del municipio y SERÁ CONSULTADO antes de la toma de decisiones en tres momentos claves del Plan Municipal de Educación: Planificación, Desarrollo y Evaluación.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN

¿para qué?

Existe el deseo manifiesto, que este nuevo Consejo Municipal de Educación trabaje en tres líneas:

- a) oferta de programas y actividades educativas que ayudan a completar la formación e innovación educativa
- b) facilitar las condiciones para hacer de Getafe una Ciudad Educadora
- c) la mejora de la calidad de infraestructuras y mantenimiento de los centros

Las funciones básicas que se le otorgan al cMe, son:

- 1 estudiar la situación educativa del municipio
- 2 proponer soluciones a los problemas planteados
- 3 realizar el seguimiento de la gestión municipal en materia educativa
- 4 participar en la planificación de la gestión municipal de la educación

¿quiénes pueden formar parte del cMe?

Cualquier persona del municipio que esté COMPROMETIDA con el cambio social y educativo.

Para ello, deberán cumplir dos requisitos:

- Tener una trayectoria visible de implicación y compromiso por la educación del municipio
- Estar avalados por su asociación, institución o entidad de ámbito educativo



Consejo Municipal
de Educación